Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N°189/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID Nº 412.633, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de Abril de 2.022.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 03/2.022, de fecha 19 de Abril de 2.022, del llamado por Contratación Directa N° 03/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID Nº 412.633, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 69/2022 de fecha 09/02/2.022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA, elevó a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Informe de Evaluación N° 03/2.022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 02/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 412.633, a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.,(RUC: 80003251-9) para los siguientes Lotes:

ES COPIA

Ing. Agr. Cesar Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°189/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 412.633, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

- ✓ Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL, CAMIONETAS Y CAMIONES, por Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) y Monto Mínimo: 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones).-

- ✓ Lote 2.- CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, por Monto Máximo: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) y Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones).-

- ✓ Lote 3.- CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, por Monto Máximo: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y por Monto Mínimo: Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil).-

- ✓ Lote 4.- CUBIERTAS y CAMARAS, PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO, por Monto Máximo: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y Monto Mínimo: 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil).-

ES COPIA

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 057/2022, para la adjudicación del presente llamado. Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2023, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa N° 02/2022 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 412.633,** a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E. (RUC: 80003251-9)**, para los siguientes lotes:

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°189/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID Nº 412.633, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

- ✓ **Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL, CAMIONETAS Y CAMIONES**, por Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) y Monto Mínimo: 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones).-

- ✓ **Lote 2.- CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS**, por Monto Máximo: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) y Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones).-

- ✓ **Lote 3.- CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS**, por Monto Máximo: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y por Monto Mínimo: Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil).-

- ✓ **Lote 4.- CUBIERTAS y CAMARAS, PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO**, por Monto Máximo: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y Monto Mínimo: 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil).-

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA y a la Dirección de Contrataciones - IPTA, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

ES COPIA

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente